

tenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/050/2008.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/050/2008 incoado contra Viajes Polaris, S.L., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Ilusión Tours, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Madrid, 44, de la localidad de Monachil, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.3 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.<sup>a</sup> planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/092/2008.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/092/2008 incoado contra Martín Rubiera, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante La Jacaranda, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mar Menor, local 501, Puerto Marina del Este, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que

para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.<sup>a</sup> planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/088/2008.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/088/2008 incoado contra Juan Ranas, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel Restaurante Cortijo del Marqués, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Camino de los Almendros, carretera de Jaén, km 108, de la localidad de Albolote, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.<sup>a</sup> planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución de 15 de octubre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 146/08.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a

la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 146/08.

Notificado a: Sandro Lorini Valle.

Ultimo domicilio conocido: Mar Rojo, bloque núm. 1, bajo C.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de Procedimiento de suspensión de actividades, de 30 de octubre de 2008 recaída en el expediente núm. V-361/08.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: V-361/08 MGG/csp.

Notificado a: Manuel Álvarez Cadenas (La Casa del Bacalao, S.C.).

Último domicilio: C/ Saladilla, s/n, Tomares.

Trámite que se notifica: Resolución de Suspensión de Actividades.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones concedidas en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el ar-

tículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero de 2008, núm. 31), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden y que se relacionan en el Anexo I que se adjunta.

### A N E X O

Modalidad: Mantenimiento.

Las subvenciones concedidas en esta modalidad y cuya finalidad es el mantenimiento de las Sedes de Entidades dedicadas a la atención de Drogodependientes y otras Adicciones, se imputaron al crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 01.19.00.01.00.48202.31B.

- 01.19.00.18.00.48200.31B.

PROVINCIA	ENTIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
SEVILLA	ENLACE	40.334,37
HUELVA	REDES	54.670,00
MÁLAGA	FAAR	63.254,00
MÁLAGA	FUND. FULGENCIO BENITEZ	130.114,00
SEVILLA	AL ANDALUS	13.630,00
GRANADA	FAJER	126.000,00
GRANADA	FAJER	63.000,00
HUELVA	FAPEJA	12.000,00
SEVILLA	APRODA	10.000,00
JAÉN	FACCA	6.500,00

Modalidad: Equipamiento.

Las subvenciones concedidas en esta modalidad y cuya finalidad es el equipamiento de las Sedes de Entidades y de los Centros dedicados a la atención de Drogodependientes y otras Adicciones, se imputaron al crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 01.19.00.07.00.78500.31B.

- 01.19.00.01.00.78500.31B.

PROVINCIA	ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ALMERÍA	PROSALUD	3.696,00
CÁDIZ	ACAT	8.000,00
CÁDIZ	GIRASOL	4.000,00
CÁDIZ	PROYECTO HOMBRE	4.000,00
CÓRDOBA	ARCO IRIS FUNDACION	8.000,00
MÁLAGA	ALTERNATIVA-2	5.264,20
MÁLAGA	JOMAD	5.000,00
SEVILLA	DESPERTAR	3.800,00
SEVILLA	POVEDA	3.000,00
SEVILLA	SOMBRA Y LUZ	3.000,00

Modalidad: Reforma.

Las subvenciones concedidas en esta modalidad y cuya finalidad es la reforma de las Sedes de Entidades y de los Centros dedicados a la atención de Drogodependientes y otras Adicciones, se imputaron al crédito existente en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 01.19.00.07.00.78500.31B.

PROVINCIA	ENTIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
CÁDIZ	ACAT	12.000,00
CÁDIZ	BARRIO VIVO	3.000,00
CÁDIZ	SILOE	12.000,00
CÁDIZ	PROYECTO HOMBRE	5.000,00
CÓRDOBA	APOAL	3.364,00